



RESOLUCION - R - N° 374 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1995

Expte. N° 432/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 478-94, del 18 de Agosto de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la liquidación y pago a favor del Sr. Gerardo Hilarión Bravo, del 95% sobre el monto que le corresponderá como haber jubilatorio equivalente a pesos quinientos setenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 576,82) por mes, a partir del 1º de Julio de 1994 y hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social acuerde el beneficio;

Que el mencionado agente presentó su renuncia a partir del 1º de Julio de 1994, omitiéndose aceptar la misma en la resolución rectoral N° 478-94;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Gerardo Hilarión BRAVO, agente categoría 10 de la Secretaría Académica de esta Universidad, con efecto al 1º de Julio de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. WARRISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO